

PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS FIDUPREVISORA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVA No. 001 DE 2023 RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME INICIAL DE PONDERABLES

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Proyecta ENTerritorio Juntos Avanzamos, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1.13 "CRONOGRAMA" en el marco del Proceso de Selección Competitiva No. 001 de 2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA: "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DE LOS PUENTES VEHICULARES, DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD TERRESTRE DE LOS MUNICIPIOS DEL SUR DE BOLÍVAR CON EL CENTRO DEL PAÍS" con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo Proyecta ENTerritorio Juntos Avanzamos, de conformidad con lo establecido en el alcance del objeto, el anexo técnico, anexo matriz de riegos y los demás documentos que hagan parte del contrato de consultoría." procede a responder las observaciones allegadas al informe inicial de requisitos ponderables, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	17/03/2023	Correo electrónico	JORGE ELIECER PARRA SALINAS

OBSERVACIÓN 1 (JORGE ELIECER PARRA SALINAS):

"Respetados señores, teniendo en cuenta el informe de evaluación INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES, estando dentro del plazo establecido por la en dad para tal fin, para nosotros el proponente 2. JPS ingeniería SAS, se dene que:

1. Con respecto a la evaluación de "3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES", la en2dad encontró lo siguiente:

			No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (S)	(SMMLV)	Proporción participación		
No. de orden	Contratante	Objeto										I, PN, PJ, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)
1	INVIAS	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES EL TOTUMO, DEPARTAMENTO DEL HUILA Y PUENTE SOBRE EL RÍO SUMAPAZ, PUENTE EL PASO EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA	1222 de 2020	JPS INGENIERIA	26/10/2020	29/05/2021		7,17	LIQUIDADO	\$ 420.382.094	\$ 462,71	1	100%	
2	INVIAS	ESTUDIOS Y DISEÑOS SOBRE LA RUTA 9003 PUERTO REY - MOÑITOS - LORICA Y EL NUEVO PUENTE LA DOCTRINA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	1333 DE 2020	JPS INGENIERIA	26/11/2020	25/08/2021		9,07	LIQUIDADO	\$ 932.360.414	\$ 1.026,23	ı	100%	
									•	•			No Cumple	-

Página 1 de 6





Respuesta: Teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en su numeral "6.1.1 Experiencia adicional (35 puntos)" la en

dad solicita la experiencia en:

Se otorgarán hasta treinta y cinco (35) puntos, al proponente que acredite, **adicional** a la experiencia requerida en los requisitos habilitantes, máximo dos (2) contratos terminados, recibidos a satisfacción y ejecutados directamente en su totalidad, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones se refiera a:

Elaboración de estudios y/o diseños de detalle de proyectos de puentes vehiculares o viaductos ejecutados en municipios de categoría 4,5 y 6, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 207 del 30 de noviembre de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación, así como lo dispuesto en las leyes 136 de 1994, 617 de 2000 y el Decreto 2106 de 2019.

El valor de los contratos adicionales certificados deberá sumar como mínimo el 40% del presupuesto estimado del presente proceso de contratación.

Experiencia	Puntaje
Máximo dos (2) contratos terminados, recibidos a satisfacción y	35 puntos
ejecutados directamente en su totalidad que cumplan con la "Experiencia"	33 puntos
específica adicional en zona"	
Un (1) contrato terminado, recibido a satisfacción y ejecutado	20 puntos
directamente en su totalidad que cumpla con la "Experiencia específica	20 puntos
adicional en zona"	

El valor de los contratos adicionales certificados deberá sumar mínimo el 40% del presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación.

El proponente en esta instancia no podrá en ningún caso cambiar o reemplazar las certificaciones de contratos presentados para la obtención de puntajes en el criterio de experiencia específica adicional.

Para lo anterior, deberá cumplir las exigencias establecidas en las reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente.

Por lo anterior, se aclara que los contratos cumplen con lo solicitado para acreditar la experiencia, dado que el contrato de orden 1, con numero de contrato 1222 de 2020, celebrado con el INVIAS, cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES EL TOTUMO, DEPARTAMENTO DEL HUILA Y PUENTE SOBRE EL RÍO SUMAPAZ, PUENTE EL PASO EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA", por los cual se aporta en la propuesta archivo de nombre "332. INV 1222 DE 2020 BN(RUP172) compressed.pdf" que a folio 9 presenta el siguiente soporte:

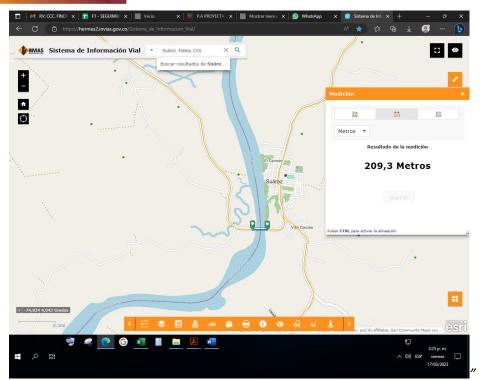
D#	NE		INF	ORMA	CIÓN I	ESTAI	DÍSTIC	CA											
COLO 2005 - A juni	2020	ECCIONES DE	POBLACIÓN	MUNICIPAL	ES POR À	REA					TOTA								
											TOTA	AL.							
DP	DPNOM	DPMP	MPIO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	Huila Tolima	41206 Colombia 73770 Suárez	1	11.173 4.519	11.285 4.539	11.412 4.538	11.537 4.534	11.657 4.539	11.795 4.534	11.910 4.544	12.039 4.539	12.170 4.545	12.295 4.545	12.413 4.555	12.530 4.547	12.654 4.553	12.778 4.547	12.890 4.554	13.013 4.558

En el cual se evidencia que el contrato se ejecutó en los municipios de Colombia y Suarez del departamento de Tolima, para lo cual se aporta la siguiente imagen de la plataforma Hermes1, a con@nuación:

Página 2 de 6

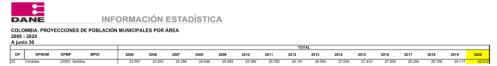






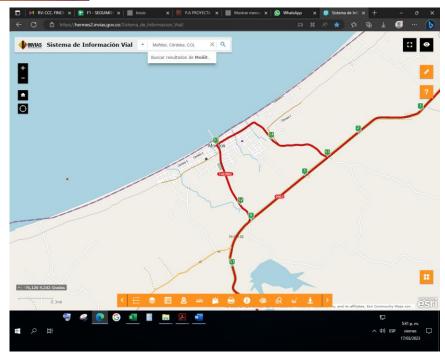
Se aclara que para estos municipios su población es inferior a 30.000 habitantes, adicionalmente se aporta contrato mediante el documento de nombre "CONTRATO 1222 DE 2020.pdf".

Para el contrato de orden 2, con iden licado con numero de contrato 1333 DE 2020, celebrado con el INVIAS, cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS SOBRE LA RUTA 9003 PUERTO REY - MOÑITOS - LORICA Y EL NUEVO PUENTE LA DOCTRINA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", por los cual se aporta en la propuesta archivo de nombre "336. INV 1333 DE 2020 (RUP173).pdf" que a folio 9 presenta el siguiente soporte:



En el cual se evidencia que el contrato se ejecutó en el municipio de Moñitos del departamento de Córdoba, para lo cual se aporta la siguiente imagen de la plataforma Hermes2, a con?nuación:





Se aclara que para este municipio, su población es inferior a 30.000 habitantes, adicionalmente se aporta contrato mediante el documento de nombre "CONTRATO 1333 DE 2020.pdf".

Por todo lo antes mencionado se aclara nuestra propuesta, por lo cual respetuosamente solicitamos habilitar nuestra propuesta.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

En respuesta a la solicitud de aclaración del proponente JPS Ingeniería en el marco del proceso de selección competitiva No. 001 de 2023, se reitera que los asuntos explicativos tratados en el referido oficio no aclaran la totalidad de las observaciones concernientes a la experiencia adicional y que la remisión extemporánea de los contratos no se considera procedente, siendo aplicado un criterio objetivo e imparcial para la calificación de la totalidad de las propuestas y en línea con el Numeral 16.2 Reglas para la Acreditación de la Experiencia de los TDR, como se transcribe a continuación:

16.2 Reglas para la Acreditación de la Experiencia.

La experiencia específica del proponente deberá acreditarse, mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, de los contratos aportados en la que conste:

- a) Objeto.
- b) Plazo de ejecución

Página 4 de 6





- c) Nombre del contratante.
- d) Nombre del contratista.
- e) Identificación del contrato.
- f) Fecha de suscripción.
- g) Alcance u obligaciones.
- h) Fecha de iniciación de actividades.
- i) Fecha de terminación.
- j) Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales
- k) Fecha de la certificación.
- I) Valor del contrato y valor ejecutado.
- m) Recibo a satisfacción del objeto contractual
- n) Deberán ser suscritas por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello.

En caso de que en el documento expedido por la Entidad Contratante o por la Contratante no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el valor FINAL del Contrato incluye o no el IVA, se entenderá que está incluido.

La certificación expedida por el Contratante debe incluir expresamente el referido porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto, o en su defecto el Proponente deberá anexar el Acta de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto.

Además de las certificaciones y documentos soporte anexados, deberán adjuntar el contrato respectivo que se relacione con la certificación de experiencia acreditada; si dentro de la certificación no se puede constatar la información requerida es necesario que esta venga acompañada con los soportes necesarios que permita la verificación por parte del comité evaluador.

Alternativa B. Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato acompañada del acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

MODIFICA EL INFORME INICIAL DE PONDERABLES SI ___NO_X





El presente documento es expedido y publicado a los veintiuno (21) días del mes de marzo.

PUBLIQUESE,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO FIDUPREVISORA S.A. vocera y administradora del P.A. PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS

Elaboró: Luisa Bucheli-Abogado(a) Obras por Impuestos

Elaboró, revisó y aprobó: Jairo Andrés Vargas – Gerente Senior Subgerencia de Estructuración de Proyectos, ENTerritorio.

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy- Coordinadora Jurídica, Fiduprevisora S.A. Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo - Coordinadora de Negocios, Fiduprevisora S.A.